

**RESOLUCIÓN** ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el próximo viernes 6 de junio de 2025 a las 09:00 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

**Primero.-** Convocar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el próximo día **6 de junio de 2025 a las 09:00 horas** en primera convocatoria. En segunda convocatoria, conforme al art. 20.3 del ROGA, la sesión se celebraría una hora después de la señalada para la primera.

**Segundo.-** La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación "Video Actas" en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.

**Tercero.-** Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

**Cuarto.-** Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**"ORDEN DEL DÍA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
27/25**

Sesión: **Ordinaria.**

Fecha: **Viernes, día 6 de junio de 2025.**

Lugar: **Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.**

Hora: **09:00 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, una hora después.**

**\* PRIMERA PARTE: Atribuciones conferidas por delegación o por ley**

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA**



## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*PUNTO N° 1.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de junio de 2025.*

### **ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA**

#### **CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA**

*PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco "Suministro de energía eléctrica de las instalaciones del Ayuntamiento de Málaga y determinados entes de su Sector Público Institucional Municipal" (expediente n° 12/2025).*

### **ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

#### **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

*PUNTO N° 3.- Propuesta relativa a la aceptación del desistimiento respecto a los Planes Parciales de Ordenación en los sectores SUS-CA.17 "Vega Los Martínez" y SUS-CA-18 "Vega San Ginés" (expedientes n° PL 47/2020 y PL 51/2023).*

*PUNTO N° 4.- Propuesta relativa a la terminación del procedimiento relativo al Estudio de Detalle Partido de Jarazmín Bajo por desaparición sobrevenida de su objeto (expediente n° PP 33/2006).*

*PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación inicial del Estudio de Detalle del sector SUNC-O-G.13 "Calle Canadá" del PGOU-2011 (expediente n° PL 3/2021).*

#### **MOVILIDAD**

*PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración para la aplicación de una reducción temporal en el precio de los abonos y títulos multiviaje en el año 2025 de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Malagueña de Transportes, Sociedad Anónima Municipal (EMTSAM).*

**\* SEGUNDA PARTE: Asuntos de urgencia.**

**\* TERCERA PARTE: Informativa."**

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario  
delegado**

